

# ACUERDOS



ACUERDO MUNICIPAL 16 DE 2013

(07 NOV 2013)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIERE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS CON CARGO A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2014".**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 numeral 4 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, la Ley 996 de 2005, la Ley 1483 de 2011, el Decreto 734 de 2012, la Ley 1551 de 2012 y el artículo 27 del Acuerdo Municipal 131 de 1996;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1:** Autorizar al Alcalde Municipal de El Carmen de Viboral, para comprometer recursos con cargo a la vigencia futura 2014, debido a la Ley de Garantías por elección de Congreso de la República, Parlamento Andino y Presidencia de la República en el año 2014, con la finalidad de garantizar la celebración y ejecución de la contratación directa que se relaciona a continuación:

N.	RESPONSABLE	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR	EXISTENCIA DEL RESULTADO ACTUAL DEL CONTRATO	FINANCIACIÓN VIGENCIA ACTUAL	RECURSOS VIGENCIA 2014	RECURSOS ADICIONALES EN TIEMPO VIGENCIA 2014	FUENTE
1	Alcaldía Municipal - OOMP	Manejo de energía eléctrica	Subcontratación de servicios de mantenimiento	300.000.000	Existe un contrato en ejecución de mantenimiento de energía eléctrica en el municipio de El Carmen de Viboral, suscrito el 15 de febrero de 2012, de acuerdo a la Ley 1551 de 2012.	100.000.000	0	200.000.000	RECURSOS PROPIOS Y TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO
2	Alcaldía Municipal - OOMP	Manejo de residuos sólidos (p.e. recolección)	Contratación pública	2.544.000.000	Dado la magnitud de este proceso de contratación de los datos de presupuesto (M&M) ya adjudicado de otro contrato de acuerdo a la Ley 1551 de 2012.	2.544.000.000	0	0	RECURSOS CRÉDITO
3	Alcaldía Municipal - OOMP	Manejo de residuos sólidos (p.e. recolección)	Contratación pública	200.000.000	Dado la magnitud del proceso de contratación de los datos de presupuesto (M&M) ya adjudicado de otro contrato de acuerdo a la Ley 1551 de 2012.	200.000.000	0	0	RECURSOS CRÉDITO
4	Alcaldía Municipal - OOMP	Contratación de los servicios de mantenimiento	Contratación pública	480.000.000	Terminó en cuenta que la obra tiene un presupuesto de 480.000.000, según el contrato suscrito el 15 de febrero de 2012 y ya se adjudicó en el mes de febrero de 2014.	480.000.000	0	0	OTR Sistema General de Regalías
5	Alcaldía Municipal - OOMP	Mantenimiento de la planta de tratamiento de agua potable	Contratación pública	40.480.000	Terminó en cuenta que la obra se adjudicó el 15 de febrero de 2012 y ya se adjudicó en el mes de febrero de 2014.	40.480.000	0	0	OTR Sistema General de Regalías
6	Alcaldía Municipal - OOMP	Manejo de residuos sólidos (p.e. recolección)	Contratación pública	17.000.000	Terminó en cuenta que la obra se adjudicó el 15 de febrero de 2012 y ya se adjudicó en el mes de febrero de 2014.	17.000.000	0	0	OTR Sistema General de Regalías y Recursos Propios
7	Alcaldía Municipal - OOMP	Manejo de residuos sólidos (p.e. recolección)	Contratación pública	1.144.000.000	Terminó en cuenta la magnitud del proceso de contratación de los datos de presupuesto (M&M) ya adjudicado de otro contrato de acuerdo a la Ley 1551 de 2012.	1.144.000.000	0	0	COFINANCIACIÓN Y RECURSOS PROPIOS
8	Alcaldía Municipal - OOMP	Mantenimiento de la planta de tratamiento de agua potable	Contratación pública	98.000.000	Terminó en cuenta la magnitud del proceso de contratación de los datos de presupuesto (M&M) ya adjudicado de otro contrato de acuerdo a la Ley 1551 de 2012.	98.000.000	0	0	COFINANCIACIÓN Y RECURSOS PROPIOS
9	Alcaldía Municipal - OOMP	Manejo de residuos sólidos (p.e. recolección)	Contratación pública	800.000.000	Terminó en cuenta la magnitud del proceso de contratación de los datos de presupuesto (M&M) ya adjudicado de otro contrato de acuerdo a la Ley 1551 de 2012.	800.000.000	0	0	COFINANCIACIÓN Y RECURSOS PROPIOS
10	Alcaldía Municipal - OOMP	Manejo de residuos sólidos (p.e. recolección)	Contratación pública	900.000.000	Terminó en cuenta la magnitud del proceso de contratación de los datos de presupuesto (M&M) ya adjudicado de otro contrato de acuerdo a la Ley 1551 de 2012.	900.000.000	0	0	COFINANCIACIÓN Y RECURSOS PROPIOS



016

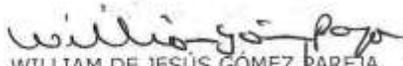
**ARTÍCULO 2.** El Alcalde Municipal deberá atender los lineamientos de la Ley 819 de 2003 y demás normas que regulen la materia para el uso de las autorizaciones otorgadas en virtud del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 3.** La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el respectivo presupuesto de la vigencia fiscal 2014, las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

Expedido en el Salón del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral Antioquia a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013), según Acta 067, después de haber sido debatido y aprobado en sesiones de período ordinario.

  
WILLIAM DE JESÚS GÓMEZ PAREJA  
Presidente

  
MARIA GRACIELA OROZCO CARDONA  
Secretaria

Por disposición legal remitimos cinco (5) copias del presente Acuerdo a la Alcaldía Municipal, hoy siete (7) de noviembre de dos mil trece (2013), para sanción y publicación legal.

  
WILLIAM DE JESÚS GÓMEZ PAREJA  
Presidente

  
MARÍA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO  
Vicepresidenta Primera

  
SANDRA MILENA RAMÍREZ GÓMEZ  
Vicepresidenta Segunda

Post Scriptum: El presente Acuerdo sufrió dos (2) debates en días diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.

  
MARIA GRACIELA OROZCO CARDONA  
Secretaria General

Graciela C.

Recibido en la Alcaldía Municipal, el **jueves 07 de noviembre de 2013**, a las **11:10 de la noche**.

  
**OLGA LIGIA JIMENEZ MONTOYA**  
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

De conformidad con el Código de Régimen Municipal y la Ley 136 de 1994, el presente Acuerdo se sanciona por el Alcalde Municipal, el 07 NOV 2013. Envíese dos (2) ejemplares a la Gobernación de Antioquia, División Jurídica. Publíquese y Ejecútese.

  
**NESTOR J. MARTINEZ JIMENEZ**  
Alcalde Municipal

Constancia secretarial, el 07 NOV 2013, se pública este Acuerdo.

  
**OLGA LIGIA JIMENEZ MONTOYA**  
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos